

**REAJUSTE**  
**CUADRO DE AMORTIZACION DE PRESTAMO HIPOTECARIO**  
**REGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER (RD.1932/1991)**

**EXPEDIENTE** 11.1.0126/93      **MUNICIPIO** CADIZ  
**PROMOCION** 94 VPO REPPA      **PROMOTOR** PTº M. V.

AÑOS	INTERESES DEL PERIODO DE CARENCIA	AMORTIZACION DEL PRINCIPAL DEL PRESTAMO	INTERESES DE AMORTIZACION SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.995	10.199.834	---	---	10.199.834
1.996	15.217.495	---	---	15.217.495
1.997	---	3.112.926	19.806.742	22.919.668
1.998	---	3.921.393	19.342.071	23.263.464
1.999	---	4.810.546	18.801.869	23.612.415
2.000	---	5.787.766	18.178.835	23.966.601
2.001	---	6.861.101	17.465.000	24.326.101
2.002	---	8.039.322	16.651.671	24.690.993
2.003	---	9.331.993	15.729.364	25.061.357
2.004	---	10.749.542	14.687.735	25.437.277
2.005	---	12.303.336	13.515.501	25.818.837
2.006	---	14.005.766	12.200.353	26.206.119
2.007	---	15.870.341	10.728.870	26.599.211
2.008	---	17.911.789	9.386.410	26.998.199
2.009	---	20.146.165	7.257.007	27.403.172
2.010	---	22.590.968	5.223.251	27.814.219
2.011	---	25.265.279	2.966.154	28.231.433
2.012	---	28.189.895	465.009	28.654.904
2.013	---	31.387.487	-2.302.759	29.084.728
2.014	---	34.882.770	-5.361.771	29.520.999
2.015	---	38.702.685	-8.738.871	29.963.814
2.016	---	42.876.599	-12.463.328	30.413.271
<b>TOTAL</b>	<b>25.417.329</b>	<b>356.747.671</b>	<b>173.239.112</b>	<b>555.404.112</b>

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 7, 2c y 11 de la Orden antes aludida.

Núm. expediente: 1997/095838.

Beneficiario: Federación Andaluza de Jugadores de Azar en Rehabilitación (FAJER).

Importe: 4.000.000.

Programa subvencionado: Proyecto de promoción asociativa y divulgativa del juego patológico.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

Mediante la Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 15 de marzo de 1997) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales, relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 7/1996, de 31 de julio de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención, concedida al amparo de los artículos 7, 2c y 11 de la Orden antes aludida.

Núm. expediente: 1997/137978.

Beneficiario: Colectivo de Lesbianas y Gays de Andalucía (CO.LE.GA.).

Importe: 4.400.000.

Programa subvencionado:

- Proyecto de sensibilización de la sociedad acerca del hecho homosexual.
- Asesoría Psicológica y Jurídica.
- Desarrollo y Promoción Centros Asociativos.
- Boletín de información y comunicación.

Sevilla, 1 de julio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

*RESOLUCION de 3 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Baeza para la ejecución de las obras que se citan.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto la firma del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Baeza (Jaén) por importe de cincuenta millones de pesetas (50.000.000 ptas.) a los efectos de financiar los gastos de adaptación parcial del inmueble «Antiguo Cuartel de Sementales» a instalaciones de Servicios Sociales, propiedad del Ayuntamiento.

Dicho Convenio se firma en virtud del art. 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1997, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997.

Sevilla, 3 de julio de 1997.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.